

2024-07-08

Tribunal Electoral echa para atrás resolución del IECDMX y cancela recuento de votos por la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://newsmexico.com.mx/julio-notas/08jul24la-cuau.html>

México (Newsmexico.com.mx).-

Por unanimidad, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó para efectos el acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) en que atendió la petición de nuevo escrutinio y cómputo formulada por MORENA y declaró procedente la realización del recuento total de votos en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

Al resolver el juicio SCM-JRC-102/2024, el pleno sostuvo que fue incorrecto que el TECDMX considerara esencialmente, que la falta de respuesta a las solicitudes de recuento presentadas daba lugar a la realización de un recuento total de votos, dado que debió analizar de manera fundada y motivada si era procedente la solicitud del recuento de votos a partir de los supuestos que pudieran actualizarse.

En consecuencia, la Sala Regional revocó para efectos el acuerdo impugnado y ordenó al tribunal local emitir un nuevo pronunciamiento debidamente fundado y motivado, tomando en consideración los parámetros expuestos en la sentencia.

Se desechan diversas demandas para controvertir distintos acuerdos plenarios del TECDMX relacionados con la solicitud de recusación.

La Sala Regional, por unanimidad, desechó los juicios SCM-JRC-98/2024 al SCM-JRC-101/2024 promovidos a fin de impugnar distintos acuerdos plenarios del TECDMX, en los que a su vez, resolvió desear por extemporánea la solicitud de recusación de magistrado del referido órgano jurisdiccional, en cada caso, por falta de firma autógrafa en las demandas.